

Formulario: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Radicado: R-02-2022012400120

Fecha: 24/01/2022 08:55:21 a. m.

Usuario: info

PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR

DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: 10 FOLIOS

Fecha generación: 24/01/2022 08:57:08 a. m.



R-02-2022012400120

DERECHO DE PETICION

Ipiales enero 18 de 2022

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
E. S. M.

Asunto: Derecho de Petición

NOMBRE DEL PETICIONARIO: CARLOS HUMBERTO HUERTAS MELO Y HERMANAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA 80.368.736

DIRECCIÓN: AVEIDA LAS PALMAS 1 CASA 16
MUNICIPIO DÓNDE RESIDE: TUMACO. NARIÑO
CORREO ELECTRÓNICO: chh2m@hotmail.com
TELÉFONOS DE CONTACTO: 3045305361

En ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente me dirijo a su despacho, con fundamento en los siguientes:

HECHOS: (Narración de los Hechos en forma cronológica, por los cuales se hace la Petición)

1. En los primeros días del mes de noviembre del año 2021, se suscribió un contrato entre nosotros y la concesionaria, en donde se estipulaba la compra venta de un terreno a fin de que la concesionaria, construyera una alcantarilla para que las aguas lluvia y los desechos transitaran por ahí, hasta desembocar en el rio que colinda con nuestra propiedad.
2. Los terrenos por el cual pasaría la alcantarilla son de nuestra propiedad, los cuales tienen sembrados de arboles y otras plantas y el terreno que colinda con el rio, es un terreno utilizado en la cria de ganado, pastizal.

RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA PETICIÓN (Resumen breve y cronológico)

1. Los terrenos utilizados para esta obra por parte de la concesionaria, se vieron afectados en su totalidad ya que la alcantarilla se construyo de una forma no técnica afectando todos los terrenos por la cual pasaba, dañando la finca en su totalidad y no se tomo ninguna precaucion de los daños a ocasionar.
2. El terreno denominado como "playa" que estaba destinado a la cria de ganado como pastizal, ya tenia un contrato de compraventa y por lo cual también una clausula de incumplimiento, como quiera que la afectación, no es culpa del comprador, quiere hacer efectiva esa clausula y nos vemos perjudicados por la concesionaria ya que el terreno que se estaba negociando no esta en las mismas condiciones como cuando se negocio.
- 3.

PETICIÓN (Lo que solicita de manera clara, precisa y concreta)

Se solicita de manera respetuosa, la concesionaria se haga cargo de los daños ocasionados por la misma sobre los terrenos en mención por cuanto el valor de la finca se redujo en un 50% ya que el lodo, las piedras y desechos inundaron la misma.

Se solicita la concesionaria se haga responsable de la cláusula de incumplimiento sobre el contrato de compraventa realizado por nosotros y otra persona natural.

Se solicita se restablezcan los derechos de acondicionamiento de la finca afectada

Se solicita que de manera monetaria se resuelva este asunto que nos afecta totalmente en nuestro diario vivir

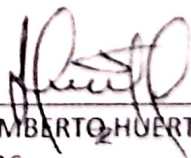
Se solicita resolver este asunto lo más pronto posible para así evitar llegar a una demanda en los estrados judiciales

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN (En este espacio se relacionan los documentos que sirven de soporte probatorio)

1. Fotocopia del plano donde se evidencia el área requerida y el área remanente de este contrato
2. Registros fotográficos de las áreas afectadas en el predio en mención

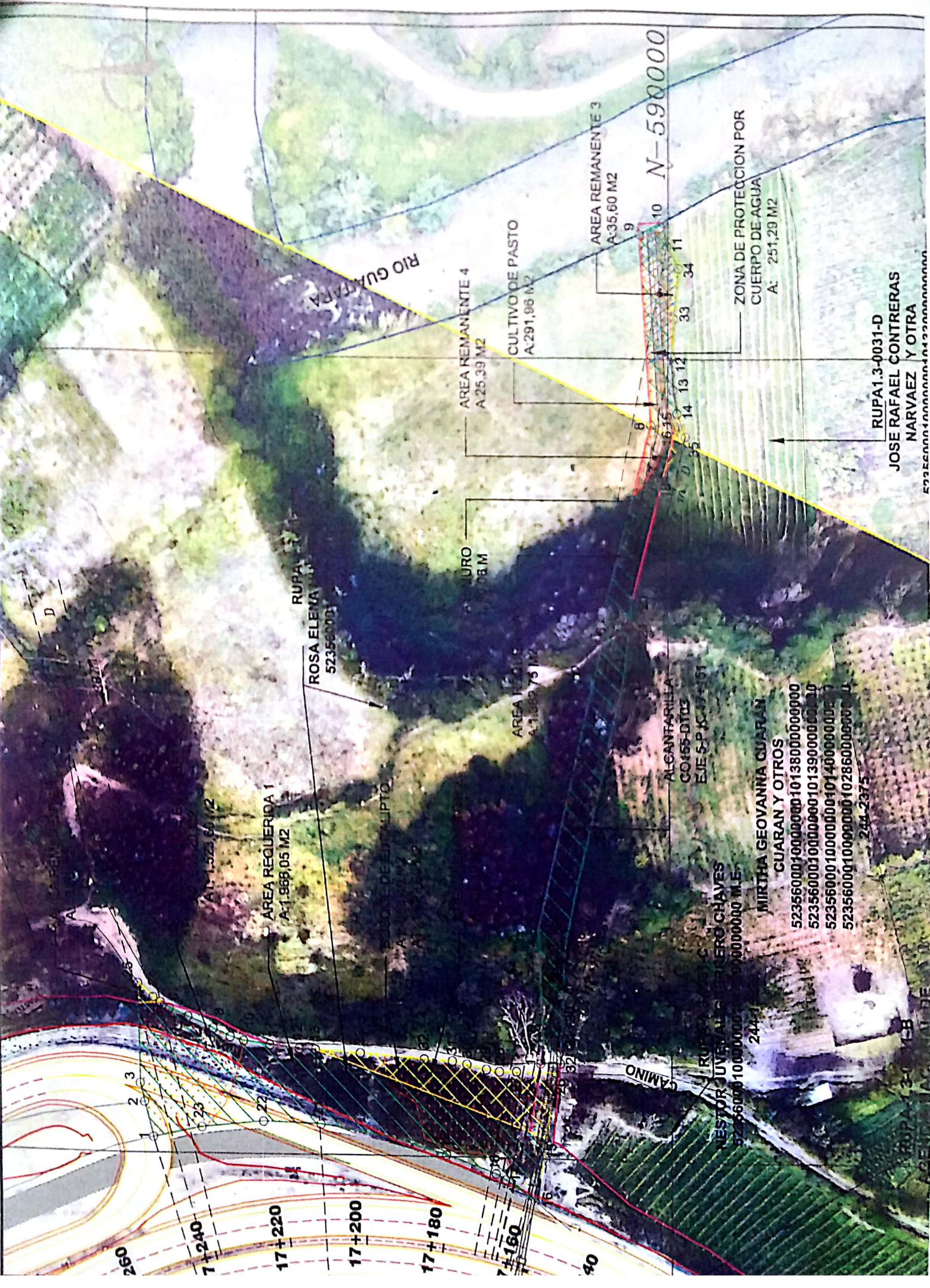
De usted,

Cordialmente,



CARLOS HUMBERTO HUERTAS MELO
C.C 80368736
CELULAR 3045305361





260
 17+240
 17+220
 17+200
 17+180
 17+160
 40

AREA REQUERIDA 1
 A: 1.968,05 M2

ROSA ELEVA
 52356000

RUPA

JURO
 08 M

AREA
 A: 1.389,75 M2

ALCANTARILLA
 C0155-DTOS
 EJE S-P-K-47-101

RESTOR JUVENAL
 52356000
 10000000
 244-2375

MIRTHA GEOVANNIA GUARAN
 CUARAN Y OTROS
 52356000 10000000 1013800000000000
 52356000 10000000 1013900000000000
 52356000 10000000 1014000000000000
 52356000 10000000 1028600000000000
 244-2375

RIO GUATARA

AREA REMANENTE 4
 A: 25,39 M2

CULTIVO DE PASTO
 A: 291,86 M2

AREA REMANENTE 3
 A: 35,60 M2

N-590000

ZONA DE PROTECCION POR
 CUERPO DE AGUA
 A: 251,29 M2

RUPA 1.3-0031-D
 JOSE RAFAEL CONTRERAS
 NARVAEZ Y OTRA













